

ZAPATERO ENCUENTRA LA FÓRMULA PARA ABARATAR EL DESPIDO SIN RECONOCERLO

gameto - 03/03/2010

En su comparecencia Zapatero prometió **reducir el coste de la contratación sin abaratar el despido**, aunque se negó a explicar cómo. Sindicatos y patronal tampoco. El documento presentado contempla la fórmula mágica: **más despidos procedentes por motivos económicos**.

Zapatero dijo tener la fórmula mágica pero se negó a revelarla. **No habrá "pérdida de derechos" por abaratamiento del despido** pero el contrato indefinido no supondrá un coste para los empresarios. ¿Cómo? Zapatero pidió cautela. Ese es el punto principal del acuerdo, si es lo que hay, pero sindicatos y patronal tampoco han querido explicarlo.

Sin embargo, el documento aprobado por el Consejo de Ministros y discutido entre el presidente del Gobierno, sindicatos y Patronal, contempla en su quinta página una fórmula que permitiría al Ejecutivo **abaratarse, de facto, el despido, sin reconocerlo**.

"Por otro lado, sin menoscabo del derecho a la tutela judicial efectiva, es obligado abrir una reflexión sobre si no resultaría más eficiente para el funcionamiento de nuestro mercado de trabajo, reforzar y racionalizar, como señala la letra del Estatuto de los Trabajadores, el **principio de causalidad del despido** mediante una más clara distinción entre **despidos disciplinarios y despidos económicos** y, particularmente, la diferenciación **entre el carácter procedente e improcedente** de estos últimos.

De hecho, el creciente recurso al despido que se reconoce por las empresas como improcedente ha provocado el efecto de **descausalizar** y, por ello, facilitar un buen número de despidos y, a cambio, ha hecho un lugar común en el debate público que **45 días por año de servicio sea el coste ordinario de la indemnización por finalización de la relación laboral en nuestro país**, cuando la legislación vigente establece que esta cuantía tan sólo es de aplicación a los despidos o extinciones laborales de carácter injustificado."

Preguntado por el abaratamiento del despido, Zapatero ha repetido que **no se contempla** y ha hecho especial hincapié en que **"no se perderán derechos de los trabajadores"**. Una afirmación que se corresponde con la primera frase del párrafo: "Sin menoscabo del derecho a la tutela judicial efectiva". Una garantía, que en cualquier caso está contemplada.

Este **farragoso párrafo**, lleno de oraciones subordinadas, lo que está sugiriendo es la necesidad de abrir un debate sobre la "causalidad" de los despidos. Es decir, según contempla el Gobierno, **es necesario aclarar la distinción entre despidos procedentes e improcedentes** en el caso de las extinciones laborales por motivos económicos.

En definitiva, **este párrafo lo que contempla es abrir la posibilidad a que buena parte de los despidos que se consideraban improcedentes y que implicaban una indemnización de 45 días, sean ahora procedentes y, por tanto, en principio, carentes de indemnización o con una indemnización menor que la del despido improcedente**.

Es decir, en lugar de abaratar la indemnización por despido (lo que se ha discutido en numerosas ocasiones como abaratamiento del despido), directamente lo que contempla es **convertir parte de los despidos improcedentes en procedentes**.

Sin embargo, de esto, que es un asunto clave, no se ha hablado en la rueda de prensa. Tras la comparecencia de sindicatos y patronal apoyando una reforma laboral de la que no se sabe nada, Zapatero ha evitado hablar de contenidos concretos. Sólo ha apuntado que **habrá "fórmulas modernas de flexibilidad" en el empleo**. También ha prometido que los trabajadores "no perderán derechos".